

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0373

Salta, 9 de setiembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.576/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior - de la M. Sc. Rosa Vera Mesones, profesora adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Zoología General de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente, Dra. Lidia S. Muruaga de L'Argentier (fs. 214/215), Mgr. Vilma Gladys Ramírez (fs.216/218) y Dr. Ricardo Martori (fs.220);

Que los dictámenes de los integrantes de la Comisión Evaluadora son unánimes, explícitos y fundados, calificando de manera aceptable (positiva) el desempeño de la M. Sc. Rosa Vera Mesones;

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados;

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 222;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 6 de setiembre de 2011 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

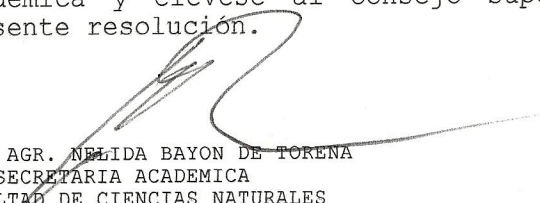
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior - de la M. Sc. Rosa Vera Mesones, profesora adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Zoología General de la Escuela de Biología y - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta, a la Dirección G. A. Académica y elévese al Consejo Superior, solicitándose la convalidación de la presente resolución.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Vera Mesones aprobación permanencia